

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos a empresas públicas y otros entes públicos y entidades sin ánimo de lucro.*

Mediante Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo en la modalidad de formación de oferta de acciones dirigida prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos, (BOJA de 3.8.2010).

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, para desarrollar las acciones formativas en el ámbito de la provincia de Sevilla correspondientes a dicha convocatoria, esta Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con el artículo 89.1 letra b de la citada Orden de 23 de octubre de 2009,

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a empresas públicas y otros entes públicos, para realizar acciones formativas correspondientes a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la modalidad de formación de oferta de acciones dirigida prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos.

Segundo. Hacer pública la Resolución de 21 de diciembre de 2010, de la Directora Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, a entidades sin ánimo de lucro, para realizar acciones formativas correspondientes a la convocatoria de 14 de julio de 2010, en la modalidad de formación de oferta de

acciones dirigida prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos.

Tercero. El contenido íntegro de dichas Resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. de la República Argentina, 21, de Sevilla, y en la página web del Servicio Andaluz de Empleo, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante veinte días hábiles.

Cuarto. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones de concesión de subvenciones se computarán a partir del día siguiente de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a los beneficiarios que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establecen el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo (BOJA núm. 221, de 6 de noviembre) que se relacionan en el anexo adjunto. Las ayudas dan lugar a las resoluciones de concesión que se realizan con cargo al Programa 321 «Intermediación e Inserción Laboral» y a la aplicación presupuestaria indicada a continuación:

1.1.15.31.18.41.78314.321.8.2009.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

#### ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CIF/NIF	BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE TOTAL (euros)
SE/CVI/00020/2009	28694086E	FRANCISCO LINEROS PAVON	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.269,59 €
SE/CVI/00024/2009	52691308X	FRANCISCO J. SAMPEDRO VALDIVIA	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	5.024,00 €
SE/CVI/00028/2009	28480931P	JOSE ANTONIO GARCIA MOVILLA	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.577,00 €
SE/CVI/00033/2009	48868681Y	MARIA JOSE CUBEL SOJO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.040,00 €
SE/CVI/00035/2010	47010452Q	ALFREDO ORTIZ ALVAREZ	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.403,00 €
SE/CVI/00039/2010	36967250V	JUAN ANGEL GARCIA TOLDRA	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.103,82 €
SE/CVI/00044/2010	48859644P	ANTONIO CABELLO CABELLO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.740,76 €
SE/CVI/00053/2010	28413387S	FRANCISCO MOYA CANO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.821,22 €
SE/CVI/00054/2010	48982547E	JUAN MANUEL CASTILLO ALFARO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	4.344,04 €
SE/CVI/00055/2010	28694086E	FRANCISCO LINEROS PAVON	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	5.198,61 €
SE/CVI/00056/2010	77539764W	FRANCISCO LATORRE OLIVERO	MOVIL. CONSECUION NUEVO EMPLEO	3.265,52 €